



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

DICTAMEN PERICIAL: TASACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

ORIGEN: JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO
ACTUAL: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO N°: 2014-00431-001

Asunto: Tasación de Daños y Perjuicios.

Bogotá 10 de marzo 2020

Demandados:

**ROBERTO JIMENEZ SAENZ, LUIS ORLANDO
JIMENEZ SAENZ Y HUGO OSWALDO JIMENEZ
SAENZ Y OTROS**

Demandante:

**SANDRO WILLIAM GONZÁLEZ Y MARCOS
ANTONIO SOLANO PRIETO**

PERITO:

ABOG. SALOMON BLANCO GUTIERREZ

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 1 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

INDICE:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 TIPO DE ESTUDIO Y PROPOSITO

1.2 Metodología.

1.3 Descripción del objeto de la pericia.

1.3.1 Relación y descripción de los objetos o documentos sobre los cuales recae el estudio.

1.3.2 Solicitud prueba pericial.

1.4 Descripción de los Instrumentos técnicos utilizados.

1.5 Antecedentes.

1.6 Documentos aportados por el solicitante.

2. ESTABLECIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS CALCULOS.

3. LIQUIDACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

4. RESULTADOS FINALES Y CONCLUSIONES.

5. ANEXOS.

6. BIBLIOGRAFIA.

7. DECLARACIONES.

7.1 Presentación del Perito

7.1.2 Documentación

7.1.3 Hoja de Vida

7.1.4 Experiencia Pericial

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 2 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

1. CONSIDERACIONES GENRALES

1.1 TIPO DE ESTUDIO Y PROPÓSITO:

Tasación de Daños y Perjuicios por valores representados en la Renta dejada de percibir por el cierre del Centro Comercial donde funcionaba **Sion Joyería**, a partir del 01 de marzo de 2013.

1.2 Metodología:

La metodología utilizada en el presente dictamen pericial se asemeja en esencia a algunos ya presentados por mí, sin embargo, aunque los dictámenes de esta naturaleza aparentemente parezcan iguales, no los son, ya que todo el trabajo se realiza teniendo en cuenta las peticiones de la parte y las pruebas allegadas para tal fin, por tal razón se hará la respectiva claridad de la metodología usada en cada desarrollo de LOS CALCULOS

Se hizo la recolección de la información pertinente, depuración de esta, se establecieron cálculos y basado en los resultados se emiten las conclusiones y comentarios.

El presente dictamen se basa en:

- Literatura expuesta en la Bibliografía del presente dictamen.
- Escritura pública como generador de obligaciones.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Suprema de justicia.

Se ratifica que estos resultados son basados en la información suministrada por el demandante y por ende dichos resultados, son meramente consecuencias legales y económicos de los mismos, es decir, datos basados en lo que la normativa colombiana permite tomar como pruebas en estos casos.

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 3 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE

1.3 Descripción del Objeto de la pericia:

Basándonos en el proceso de referencia, se pretende establecer un valor monetario Indexado, que evidencie el valor de los dineros dejados de percibir por los señores Sandro William González y Marcos Antonio Solano Prieto, por el cierre injustificado del establecimiento Sion Joyería ubicada en la calle 12 N° 5-85 del Centro Histórico de Bogotá.

Atendiendo al principio de la buena fe, se deja por sentado que los documentos allegados a la asociación Colombiana de Peritos por la parte actora son verídicos, reales y ciertos, por tanto, es NO es responsabilidad del perito demostrar la veracidad de dichos documentos.

1.3.1 Relación y descripción de los objetos o documentos sobre los cuales recae el estudio.

Este dictamen se basa en pruebas netamente documentales dadas por los señores: **Sandro William González y Marcos Antonio Solano Prieto**, tiene la finalidad técnica de mostrar valores e información con cálculos técnico-matemáticos para emitir un concepto económico que le soporte al señor o señora Juez de conocimiento en donde este dictamen sea presentado, para ser soporte en las decisiones que en derecho él/ella y solo él/ella deba tomar, en las áreas de Lucro Cesante y Daño Emergente.

El presente dictamen no es acusatorio, es una herramienta técnica que pretende ayudar al señor/a Juez a tener una idea de los valores reclamados por la parte demandante según lo explicado anteriormente, pero de existir o no tales daños es exclusivamente decisión del/la Juez en su saber y entender pues es el/ella quien obra en derecho dentro del proceso.

Quedo a consideración de (la) señor (a) Juez o de las partes para cualquier ampliación del presente dictamen otro requerimiento de ser necesario.

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 4 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE

1.3.2 Solicitud prueba pericial:

La Solicitud de los señores **Sandro William González y Marcos Antonio Solano Prieto**, pretende verificar y corroborar a nivel económico y soportado por bases legales, el valor monetario dejado de percibir por el cierre del establecimiento comercial Sion Joyería a partir del 01 de marzo 2013.

1.4 Descripción de los instrumentos técnicos utilizados:

- Información dada por la parte actora.
- Conceptos Económicos.
- Información del Manual Teórico Práctico de la Cuantificación del Daño - Autor María Cristina Isaza Posse.
- Marco Teórico en los temas de Lucro Cesante, Daño Emergente, Daño Moral.
- Información dada por el DANE aplicación del IPC

Para realizar el presente dictamen, utilizamos herramientas basadas en programación del software Excel, matemática financiera, entre otros.

Los valores proyectados están constituidos por toda la información recolectada y proyectada mes a mes, mediante el estudio y aplicación de los intereses legales dados por la Superfinanciera

En virtud del tiempo que pueda durar el proceso y para ayuda del señor (a) Juez se hace un análisis que permite proyectar mes a mes los valores del presente dictamen.

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 5 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE

1.5 Antecedentes:

2. ANTECEDENTES

PRIMERO. Desde el día 01 de marzo de 2009 se suscribió un contrato entre los Señores **ROBERTO JIMENEZ SAEZ, LUIS ORLANDO JIMENEZ SAENZ y HUGO OSWALDO JIMENEZ SAEZ** quienes son los propietarios del Inmueble ya identificado.

SEGUNDO: Los señores **Sandro William González y Marcos Antonio Solano Prieto**, pagaron una prima comercial del local comercial N° 2, a los arrendatarios y propietarios señores **ROBERTO JIMENEZ SAEZ, LUIS ORLANDO JIMENEZ SAENZ y HUGO OSWALDO JIMENEZ SAEZ**, correspondiente a **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000)**

TERCERO: Manifiestan los señores **Sandro William González y Marcos Antonio Solano Prieto**, que los señores **ROBERTO JIMENEZ SAEZ, LUIS ORLANDO JIMENEZ SAENZ y HUGO OSWALDO JIMENEZ SAEZ**, aun sabiendo que se había celebrado un contrato de arrendamiento del local comercial antes identificado y recibido la suma de Diez Millones quinientos mil pesos mcte (\$10.500.000) como valor de prima de local comercial, cedieron contrato al señor **GELBER MAURICIO OICATA MORALES**.

CUARTO: En el año 2009 el señor **FERNANDO MEJÍA** comunicó nuevamente cesión del contrato de arrendamiento y nombrando administrador del local comercial al señor **NELSON VILLAMIL GÓMEZ**.

QUINTO: El Señor **NELSON VILLAMIL GÓMEZ**, actuando como administrador envió comunicación a todos los arrendatarios de los locales comerciales del centro comercial y entre ellos al local N° 2, dando por terminado en forma unilateral el contrato de arrendamiento argumentando que se le iba a dar a los locales comerciales una destinación diferente a la que existía como eran Joyerías.

SEXTO: Los demandantes manifiestan que se negaron a entregar el Inmueble, toda vez que habían pagado una prima comercial, y los aquí demandados no realizaron ninguna propuesta de pago; por lo cual

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 6 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE

procedieron a dejar el Centro Comercial sin vigilancia y sin ninguna clase de prestación de servicios públicos al local comercial objeto de litis.

SEPTIMO: Los señores **Sandro Willam González y Marcos Antonio Solano Prieto** manifiestan que el 01 de marzo de 2013 el administrador del Centro Comercial, señor **NÉLSON JESÚS VILLAMIL GÓMEZ** procedió a cerrar el centro comercial, de manera arbitraria y sin que mediara orden de autoridad judicial o administrativa, quedando estos sin acceso a su trabajo y por ende sin recursos económicos para su subsistencia.

OCTAVO: Una vez realizadas varias diligencias e incluso una Querella signada con el N° 15330-2013, no fue hasta el 06 de Junio de 2014 que los arrendadores del Local Comercial N° 2, lograron ingresar al inmueble.

NOVENO: Durante el tiempo transcurrido desde el 01 de marzo de 2013 hasta el 03 de junio de 2014 los señores **Sandro Willam González y Marcos Antonio Solano Prieto**, siguieron realizando pagos como Cámara de Comercio, Telefonía, Zona C la Candelaria, para mantener su afiliación, así como la renovación del ICA, entre otros.

DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE:

- Talonarios de facturas y ordenes de trabajo que representan Ingresos de Sion Joyería.
- Comprobantes de pago de Honorarios Profesionales de Abogados.
- Comprobantes de Pagos a la Asociación Zona C La Candelaria
- Póliza de Seguro Judicial
- Comprobantes de Pago de Cámara de Comercio
- Pago de ICA año 2012
- Pago Servicios ETB
- Comprobantes de pago de Arrendamiento desde marzo 2013 hasta junio 2014
- Contrato de prestación de servicios de **DEISY CAROLINA PEREZ IBARRA**.

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 7 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE

3. ESTABLECIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS CALCULOS:

- El presente dictamen es una proyección de daños aparentemente sufridos por la parte actora, estos daños son proyecciones matemáticas basadas en conceptos legales, dados por la Código de Comercio, Código Civil del Proceso, el DANE, referenciadas en la bibliografía y enfocadas a tasar los valores monetarios en el tiempo.
- Lo anterior es relevante en el concepto de equidad económica, para mostrar que la Información dada y los procedimientos técnicos son basados en lo que permite la normativa colombiana para este tipo de situaciones
 - o Se reunieron todos los valores dados por la demandante e Información pertinente y que de no ser esas, debe ser el demandado quien debe demostrar técnicamente que no son ni que las formulas utilizadas no son las correctas
 - o La liquidación del Lucro Cesante muestra claramente los cálculos finales que permiten visualizar el dinero pedido por la parte demandante como reparación de daños.
 - o Se aplicó el IPC establecido por el DANE.

CONCEPTOS:

LUCRO CESANTE: "La ganancia o provecho que deja de reportarse a consecuencia de no haberse cumplido la obligación o cumplida imperfectamente, o retardado su cumplimiento. (art. 1664 C.C) Es decir está constituido por la ganancia o utilidad que esperaba percibir el acreedor que en un estado normal de cosas habría reportado, de no presentarse la afección. (Sentencia de oct. 3/03 Exp. 7368)

En relación al lucro cesante la STS de 12 de noviembre de 2003 del Tribunal supremo-Sala Civil reitera que: "Dice la sentencia de 5 de noviembre de 1998 que "el lucro cesante tiene una **significación**



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE

económica; se trata de obtener la reparación de la pérdida de ganancias dejadas de percibir, concepto distinto del de los daños materiales (así, sentencia de 10 de mayo de 1993), cuya indemnización por ambos conceptos debe cubrir todo el quebranto patrimonial sufrido por el perjudicado (así, sentencias de 21 de octubre de 1987 y 29 de septiembre de 1994). El lucro cesante, como el daño emergente, de no ser probado; la dificultad que presenta el primero es que sólo cabe incluir en este concepto los beneficios cubiertos, concretos y acreditados que el percibido y no ha sido así; no incluye los hipotéticos beneficios o imaginarios sueños de fortuna.

Tal como lo establece el Artículo 1106 C. Civil, podemos decir que la indemnización de daños y perjuicios comprende, no sólo el valor de la pérdida que hayan sufrido, sino también el de la ganancia que haya dejado de obtener el acreedor.

DAÑO EMERGENTE: El Daño Emergente es un tipo de perjuicio material, consiste en la pérdida efectiva-pasada presente o futura de un bien económico que se encontraba en el patrimonio de la víctima. En consecuencia, comprende una amplia cantidad de rubros, desde la destrucción total de un objeto, hasta las erogaciones o desembolsos patrimoniales que la víctima realiza o tendrá que realizar producto del hecho dañoso. El daño emergente se encuentra definido en el artículo 1614 del Código Civil.

ZONA C LA CANDELARIA: Es una agrupación de establecimientos comerciales de hospedaje, alimentos y bebidas, joyería, ocio y entretenimiento. Busca fortalecer la imagen turística de La Candelaria, por medio de la creación de experiencias únicas para todos. Apoyan instituciones culturales y educativas, ubicadas en El Centro Histórico de Bogotá, con quienes puedan cumplir su misión.



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

4. LIQUIDACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS

LUCRO CESANTE:

Tomando en cuenta la Ley Colombiana, el Lucro Cesante se refiere al dinero, a la ganancia, a la renta que una persona deja de recibir a partir de un perjuicio o daño que ha recibido o sufrido. Para que la justicia pueda otorgarle una indemnización por Lucro Cesante la jurisprudencia suele exigir dos requisitos, si bien puede variar en algo según cada caso:

- o Que el Lucro Cesante exista y pueda ser probado, y su relación directa con el daño causado
- o Que pueda determinarse económicamente la cuantía que ha dejado de percibir

Para el caso en concreto, los Ingresos no percibidos por el cierre injustificado del Centro Comercial donde funcionaba el establecimiento comercial Sion Joyería ubicado en la calle 12 N° 5-85 del Centro Histórico de Bogotá.

RESPECTIVOS CÁLCULOS:

Para calcular los daños producidos por el perjuicio ocasionado debido al cierre injustificado del Centro Comercial ubicado en el Centro Histórico de Bogotá.

En total se generaron varios perjuicios entre los cuales tenemos:

Para el cálculo de Lucro Cesante tomamos todos los Ingresos que obtuvo Sion Joyería, por cada año, como se puede ver en los anexos (Ingresos Año 2009, 2010, 2011 y 2012).

Para el año 2009 los Ingresos ascendieron a **Ciento cuarenta y un millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos mcte (\$141.745.200)** a este valor procedemos aplicarle el IPC

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 10 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE

mensual establecido por el DANE, como se explica en las siguientes tablas:

DESCRIPCION	2009	IPC. DANE 2009	TOTAL
ANUAL	141.745.200	2,00%	
		2.834.904	144.580.104
DESCRIPCION	2010	IPC. DANE 2010	TOTAL
ANUAL	144.580.104	3,17%	
		4.583.189	149.163.293
DESCRIPCION	2011	IPC. DANE 2011	TOTAL
ANUAL	149.163.293	3,73%	
		5.563.791	154.727.084
DESCRIPCION	2012	IPC. DANE 2012	TOTAL
ANUAL	154.727.084	2,44%	
		3.775.341	158.502.425
DESCRIPCION	2013	IPC. DANE 2013	TOTAL
ANUAL	158.502.425	1,94%	
		3.074.947	161.577.372
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE 2014	TOTAL
ANUAL	161.577.372	3,66%	
		5.913.732	167.491.104

En este sentido como se puede ver en la tabla anterior tomamos los ingresos del año 2009 y le aplicamos el IPC como lo establece el DANE, hasta el año 2014, de la siguiente manera:

$$\$141.745.200 \times \text{IPC DANE 2009 } 2\% = \$2.834.904$$

$\$141.745.200 + \$2.834.904 = \$144.580.104$, y así sucesivamente para los siguientes años.

En este sentido, para el año 2014 este valor aplicándole el IPC, tenemos como resultado \$167.491.104



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE

Para los Ingresos del año 2010, considerando que ascendieron a \$52.587.500, se aplica de igual forma el IPC, como se puede ver en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	2010	IPC. DANE 2010	TOTAL
ANUAL	52.587.500	3,17%	
		1.667.024	54.254.524
DESCRIPCION	2011	IPC. DANE 2011	TOTAL
ANUAL	54.254.524	3,73%	
		2.023.694	56.278.217
DESCRIPCION	2012	IPC. DANE 2012	TOTAL
ANUAL	56.278.217	2,44%	
		1.373.189	57.651.406
DESCRIPCION	2013	IPC. DANE 2013	TOTAL
ANUAL	57.651.406	1,94%	
		1.118.437	58.769.843
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE 2014	TOTAL
ANUAL	58.769.843	3,66%	
		2.150.976	60.920.820

De igual forma para los Ingresos del año 2011:

DESCRIPCION	2011	IPC. DANE 2011	TOTAL
ANUAL	63.635.553	3,73%	
		2.373.606	66.009.159
DESCRIPCION	2012	IPC. DANE 2012	TOTAL
ANUAL	66.009.159	2,44%	
		1.610.623	67.619.783
DESCRIPCION	2013	IPC. DANE 2013	TOTAL
ANUAL	67.619.783	1,94%	
		1.311.824	68.931.606
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE 2014	TOTAL
ANUAL	68.931.606	3,66%	
		2.522.897	71.454.503

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 12 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

Ingresos del año 2012:

DESCRIPCION	2012	IPC. DANE 2012	TOTAL
ANUAL	111.599.910	2,44%	
		2.723.038	114.322.948
DESCRIPCION	2013	IPC. DANE 2013	TOTAL
ANUAL	114.322.948	1,94%	
		2.217.865	116.540.813
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE 2014	TOTAL
ANUAL	116.540.813	3,66%	
		4.265.394	120.806.207

Una vez obtenido los ingresos e indexados al año 2013 y 2014, se realiza un promedio de lo que hubiese obtenido la mencionada Joyería si estuviera realizando sus operaciones de manera normal, como se aprecia en la siguiente tabla:

AÑO	INGRESO	2013	2014
2009	141.745.200	161.577.372	167.491.104
2010	52.587.500	58.769.843	60.920.820
2011	63.635.553	68.931.606	71.454.503
2012	111.599.910	116.540.843	120.806.207
PROMEDIO		101.454.916	105.168.159

En este sentido, procedemos a calcular los ingresos mensuales y diarios, para poder calcular los meses y días de estos años, fecha en la que se produjo el daño a Sion Joyería, obteniendo los siguientes resultados:

Tomamos el promedio del año 2013 que corresponde a \$101.54.916 y lo dividimos en doce (12) meses para obtener el valor

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 13 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

del Ingreso mensual y este valor entre 30 días para conocer el valor diario, como se puede apreciar en la tabla siguiente:

8.454.576	281.819,21	8.764.013,21	292.133,77
2013 MENSUAL	2013 DIARIO	2014 MENSUAL	2014 DIARIO

Una vez obtenido estos valores, procedemos aplicarle el 6% anual como lo dicta la Superfinanciera y como explicamos en lo siguiente:

INTERES	6%	0,004867	0,000162233
	ANUAL	MENSUAL	DIARIO

DESDE	HASTA	VALOR	1%	VALOR DE INTERES
3/03/2013	31/12/2013	83.700.306	4,82%	4.032.957
1/01/2014	6/06/2014	136.284.385	2,82%	3.847.117

Una vez aplicado el 6% anual, obtenemos como resultado el valor de los Intereses por un total de \$7.880.074 a este valor le sumamos el valor inicial que es el ingreso que se debió percibir \$136.284.385 y sumamos para obtener \$144.164.459

VALOR TOTAL DE INTERES	7.880.074
VALOR INICIAL	136.284.385
VALOR TOTAL	144.164.459

De igual forma, procedemos a Indexar este valor, para conocer el valor al año 2020, y no es mas que aplicando el IPC mensual para el año 2014, para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 IPC Anual, y posteriormente para el año 2020 IPC mensual como se explica a continuación:

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 14 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

DESCRIPCION	2014	IPC. DANE JULIO	TOTAL
2014	144,164,459	0.15% 216,247	144,380,706
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE AGOSTO	TOTAL
2014	144,380,706	0.20% 288,761	144,669,467
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE SEPTIEMBRE	TOTAL
2014	144,669,467	0.14% 202,537	144,872,005
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE OCTUBRE	TOTAL
2014	144,872,005	0.26% 376,667	145,248,672
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE NOVIEMBRE	TOTAL
2014	145,248,672	0.13% 188,823	145,437,495
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE DICIEMBRE	TOTAL
2014	145,437,495	0.27% 392,681	145,830,176

DESCRIPCION	2015	IPC. DANE 2015	TOTAL
ANUAL	145,830,176	6.77% 9,872,703	155,702,879
DESCRIPCION	2016	IPC. DANE 2016	TOTAL
ANUAL	155,702,879	6% 8,952,916	164,655,795
DESCRIPCION	2017	IPC. DANE 2017	TOTAL
ANUAL	164,655,795	4% 6,734,422	171,390,217
DESCRIPCION	2018	IPC. DANE 2018	TOTAL
ANUAL	171,390,217	3.19% 5,467,348	176,857,565
DESCRIPCION	2019	IPC. DANE 2019	TOTAL
ANUAL	176,857,565	3.80% 6,720,587	183,578,152

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 15 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

DESCRIPCION	2020	IPC. DANE ENERO	TOTAL
2020	183,578,152	0.42% 771,028	184,349,180
DESCRIPCION	2020	IPC. DANE FEBRERO	TOTAL
2020	184,349,180	0.67% 1,235,140	185,584,320

Una vez indexados el valor obtenemos como resultado el estimado por Lucro Cesante la cantidad de: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$185.584.320)**

LIQUIDACIÓN DEL DAÑO EMERGENTE:

En este particular procedemos a calcular el Daño Emergente, tal como lo explicamos anterlormente son los gastos en los que se debió incurrir por el cierre Injustificado del centro comercial donde funcionaba Sion Joyería, y no es más que aplicando el IPC.

Para este particular realizamos un resumen de los gastos donde obtuvimos lo siguiente:

Gastos año 2012:

FECHA	DESCRIPCION	N° IDENTIFL	MONTO
10/12/2012	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 250.000
27/12/2012	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 200.000
31/12/2012	TOTAL		\$ 450.000

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 16 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

Gastos año 2013:

FECHA	DESCRIPCIÓN	N° IDENTIF.	MONTO
7/02/2013	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 300 000
7/02/2013	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 200 000
14/02/2013	PAGO ICA 2013	302	\$ 1 071 000
20/02/2013	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 200 000
5/03/2013	PAGO ARRENDAMIENTO MARZO 2013	2394855	\$ 1 480 000
7/03/2013	PAGO ZONA C "CUOTA SOSTENIMIENTO MARZO 2013"	0500	\$ 45 000
20/03/2013	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 200 000
31/03/2013	PAGO DEISY CAROLINA PEREZ MARZO 2013	RECIBO S/N	\$ 890 000
1/04/2013	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 39 560
3/04/2013	PAGO ZONA C "CUOTA SOSTENIMIENTO ABRIL 2013"	0509	\$ 45 000
13/04/2013	PAGO ARRENDAMIENTO ABRIL 2013	2395538	\$ 1 480 000
22/04/2013	PAGO TELEFONO	745977	\$ 39 560
30/04/2013	PAGO DEISY CAROLINA PEREZ ABRIL 2013	RECIBO S/N	\$ 890 000
2/05/2013	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 200 000
9/05/2013	PAGO ZONA C "CUOTA SOSTENIMIENTO MAYO 2013"	0519	\$ 50 000
13/05/2013	PAGO ARRENDAMIENTO MAYO 2013	2399858	\$ 1 480 000
15/05/2013	RENOVACIÓN CAMARA DE COMERCIO AÑO 2013	R038204170	\$ 262 200
29/05/2013	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 200 000
31/05/2013	PAGO DEISY CAROLINA PEREZ MAYO 2013	RECIBO S/N	\$ 890 000
6/06/2013	PAGO ZONA C "CUOTA SOSTENIMIENTO JUNIO 2013"	0525	\$ 50 000
13/06/2013	PAGO ARRENDAMIENTO JUNIO 2013	2400732	\$ 1 480 000
27/06/2013	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 39 560
8/07/2013	PAGO ZONA C "CUOTA SOSTENIMIENTO JULIO 2013"	0541	\$ 50 000
13/07/2013	PAGO ARRENDAMIENTO JULIO 2013	2401549	\$ 1 480 000
24/07/2013	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 39 560
8/08/2013	PAGO ZONA C "CUOTA SOSTENIMIENTO AGOSTO 2013"	0552	\$ 50 000
13/08/2013	PAGO ARRENDAMIENTO AGOSTO 2013	2401958	\$ 1 480 000
26/08/2013	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 42 370
6/09/2013	PAGO ZONA C "CUOTA SOSTENIMIENTO SEPTIEMBRE 2013"	0568	\$ 50 000
13/09/2013	PAGO ARRENDAMIENTO SEPTIEMBRE 2013	2822006	\$ 1 480 000
13/09/2013	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 200 000

Continuación gastos año 2013:

FECHA	DESCRIPCIÓN	N° IDENTIF.	MONTO
18/09/2013	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 150 000
30/09/2013	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 42 370
10/10/2013	PAGO ZONA C "CUOTA SOSTENIMIENTO OCTUBRE 2013"	0603	\$ 50 000
13/10/2013	PAGO ARRENDAMIENTO OCTUBRE 2013	2823545	\$ 1 480 000
23/10/2013	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 42 370
23/10/2013	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 42 370
5/11/2013	PAGO ZONA C "CUOTA SOSTENIMIENTO NOVIEMBRE 2013"	0605	\$ 50 000
13/11/2013	PAGO ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE 2013	2758263	\$ 1 480 000
2/12/2013	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 42 370
13/12/2013	PAGO ARRENDAMIENTO DICIEMBRE 2013	2872083	\$ 1 480 000
31/12/2013	TOTAL		\$ 21 263 300

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 17 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

Gastos año 2014:

FECHA	DESCRIPCIÓN	N° IDENTIFL	MONTO
13/01/2014	PAGO ARRENDAMIENTO ENERO 2014	2872667	\$ 1 480 000
24/01/2014	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 84 740
13/02/2014	PAGO ARRENDAMIENTO FEBRERO 2014	2867635	\$ 1 480 000
13/02/2014	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 350 000
3/03/2014	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 43 260
13/03/2014	PAGO ARRENDAMIENTO MARZO 2014	2868417	\$ 1 480 000
14/03/2014	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 500 000
27/03/2014	RENOVACIÓN CAMARA DE COMERCIO AÑO 2014	RD41261607	\$ 307 600
31/03/2014	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 43 110
13/04/2014	PAGO ARRENDAMIENTO ABRIL 2014	5669083	\$ 1 480 000
6/05/2014	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 43 110
13/05/2014	PAGO ARRENDAMIENTO MAYO 2014	2886572	\$ 1 480 000
20/05/2014	PAGO TELEFONO	RECIBO S/N	\$ 43 110
6/06/2014	PAGO ZONA C "CUOTA SOSTENIMIENTO JUNIO 2014"	0631	\$ 55 000
14/06/2014	PAGO ARRENDAMIENTO JUNIO 2014	2887334	\$ 1 480 000
10/07/2014	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 500 000
30/09/2014	POLIZA DE SEGURO PAGO COSTAS Y PERJUICIOS	NB-100219032	\$ 713 116
30/09/2014	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 500 000
31/12/2014	TOTAL		\$ 12.063.046

Gastos año 2015:

FECHA	DESCRIPCIÓN	N° IDENTIFL	MONTO
24/04/2015	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 50 000
7/05/2015	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	22	\$ 500 000
31/12/2015	TOTAL		\$ 550.000

Gastos año 2016:

FECHA	DESCRIPCIÓN	N° IDENTIFL	MONTO
5/05/2016	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 250 000
22/05/2016	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 250 000
5/06/2016	PAGOS HORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	RECIBO S/N	\$ 400 000
31/12/2016	TOTAL		\$ 900.000

Una vez obtenido los gastos procedemos a indexarlos aplicando el IPC como lo establece el DANE, y como se puede ver en las siguientes tablas que a continuación detallamos:

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 18 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

DESCRIPCION	2012	IPC. DANE 2012	TOTAL
ANUAL	450,000	2.44%	
		10,980	460,980
DESCRIPCION	2013	IPC. DANE 2013	TOTAL
ANUAL	460,980	1.94%	
		8,943	469,923
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE 2014	TOTAL
ANUAL	469,923	3.66%	
		17,199	487,122
DESCRIPCION	2015	IPC. DANE 2015	TOTAL
ANUAL	487,122	6.77%	
		32,978	520,100
DESCRIPCION	2016	IPC. DANE 2016	TOTAL
ANUAL	520,100	6%	
		29,906	550,006
DESCRIPCION	2017	IPC. DANE 2017	TOTAL
ANUAL	550,006	4%	
		22,495	572,501
DESCRIPCION	2018	IPC. DANE 2018	TOTAL
ANUAL	572,501	3.19%	
		18,263	590,764
DESCRIPCION	2019	IPC. DANE 2019	TOTAL
ANUAL	590,764	3.80%	
		22,449	613,213

DESCRIPCION	2020	IPC. DANE ENERO	TOTAL
2020	613,213	0.42%	
		2,575	615,789
DESCRIPCION	2020	IPC. DANE FEBRERO	TOTAL
2020	615,789	0.67%	
		4,126	619,915

Los gastos del año 2012 indexados al año 2020 es de **Sesiscientos diecinueve mil novecientos quince pesos mcte (\$619.915)**

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 19 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

DESCRIPCION	2013	IPC. DANE 2013	TOTAL
ANUAL	21,263,290	1.94%	
		412,508	21,675,798
DESCRIPCION	2014	IPC. DANE 2014	TOTAL
ANUAL	21,675,798	1.66%	
		793,334	22,469,132
DESCRIPCION	2015	IPC. DANE 2015	TOTAL
ANUAL	22,469,132	6.77%	
		1,521,160	23,990,292
DESCRIPCION	2016	IPC. DANE 2016	TOTAL
ANUAL	23,990,292	6%	
		1,379,442	25,369,734
DESCRIPCION	2017	IPC. DANE 2017	TOTAL
ANUAL	25,369,734	4%	
		1,037,622	26,407,356
DESCRIPCION	2018	IPC. DANE 2018	TOTAL
ANUAL	26,407,356	3.19%	
		842,395	27,249,751
DESCRIPCION	2019	IPC. DANE 2019	TOTAL
ANUAL	27,249,751	3.80%	
		1,035,491	28,285,241
DESCRIPCION	2020	IPC. DANE ENERO	TOTAL
2020	28,285,241	0.42%	
		118,798	28,404,039
DESCRIPCION	2020	IPC. DANE FEBRERO	TOTAL
2020	28,404,039	0.67%	
		190,307	28,594,346

Los gastos del año 2013 indexados al año 2020 son de **Veintiocho millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos mcte (\$28.594.346)**

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 20 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

DESCRIPCION	2014	IPC. DANE 2014	TOTAL
ANUAL	12,063,046	3.66%	
		441,507	12,504,553
DESCRIPCION	2015	IPC. DANE 2015	TOTAL
ANUAL	12,504,553	6.77%	
		846,558	13,351,112
DESCRIPCION	2016	IPC. DANE 2016	TOTAL
ANUAL	13,351,112	6%	
		767,689	14,118,801
DESCRIPCION	2017	IPC. DANE 2017	TOTAL
ANUAL	14,118,801	4%	
		577,459	14,696,260
DESCRIPCION	2018	IPC. DANE 2018	TOTAL
ANUAL	14,696,260	3.19%	
		468,811	15,165,070
DESCRIPCION	2019	IPC. DANE 2019	TOTAL
ANUAL	15,165,070	3.80%	
		576,273	15,741,343
DESCRIPCION	2020	IPC. DANE ENERO	TOTAL
2020	15,741,343	0.42%	
		66,114	15,807,457
DESCRIPCION	2020	IPC. DANE FEBRERO	TOTAL
2020	15,807,457	0.67%	
		105,910	15,913,367

Los gastos del año 2014 Indexados al 2020 es por un valor de Quince millones novecientos trece mil trescientos sesenta y siete pesos mcte (\$15.913.367)

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 21 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

DESCRIPCION	2015	IPC. DANE 2015	TOTAL
ANUAL	550,000	6.77%	
		37,235	587,235
DESCRIPCION	2016	IPC. DANE 2016	TOTAL
ANUAL	587,235	6%	
		33,766	621,001
DESCRIPCION	2017	IPC. DANE 2017	TOTAL
ANUAL	621,001	4%	
		25,399	646,400
DESCRIPCION	2018	IPC. DANE 2018	TOTAL
ANUAL	646,400	3.19%	
		20,620	667,020
DESCRIPCION	2019	IPC. DANE 2019	TOTAL
ANUAL	667,020	3.80%	
		25,347	692,367
DESCRIPCION	2020	IPC. DANE ENERO	TOTAL
2020	692,367	0.42%	
		2,908	695,275
DESCRIPCION	2020	IPC. DANE FEBRERO	TOTAL
2020	695,275	0.67%	
		4,658	699,933

Los gastos del año 2015 indexados al 2020 son **Seiscientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres pesos mcte (\$699.933)**

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 22 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

DESCRIPCION	2016	IPC. DANE 2016	TOTAL
ANUAL	900,000	6% 51,750	951,750
DESCRIPCION	2017	IPC. DANE 2017	TOTAL
ANUAL	951,750	4% 38,927	990,677
DESCRIPCION	2018	IPC. DANE 2018	TOTAL
ANUAL	990,677	3.19% 31,603	1,022,279
DESCRIPCION	2019	IPC. DANE 2019	TOTAL
ANUAL	1,022,279	3.80% 38,847	1,061,126
DESCRIPCION	2020	IPC. DANE ENERO	TOTAL
2020	1,061,126	0.42% 4,457	1,065,582
DESCRIPCION	2020	IPC. DANE FEBRERO	TOTAL
2020	1,065,582	0.67% 7,139	1,072,722

GASTOS 2012	619.915
GASTOS 2013	28.594.346
GASTOS 2014	15.913.367
GASTOS 2015	699.933
GASTOS 2016	1.072.722
TOTAL	46.900.283

Una vez obtenido los valores de los gastos por año, debidamente indexados, procedemos a sumar y así obtener el daño emergente.

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 23 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

En este sentido el Daño Emergente lo estimamos en **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$46.900.283)**

RESULTADOS FINALES – CONCLUSIONES

1. El total de perjuicios lo determinamos en: **Doscientos treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos tres pesos mcte (\$232.484.603)** representados de la siguiente manera:
 - El Lucro cesante estimado es: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$185.584.320)**
 - El Daño Emergente lo estimamos en: **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$46.900.283)**
2. Es importante resaltar que para los siguientes años que Slon Joyería estuvo funcionando las ventas sufrieron bajas, consecuencia del cierre durante 15 meses consecutivos.

5. ANEXOS:

- Comprobantes de pago de Honorarios Profesionales de Abogados.
- Comprobantes de Pagos a la Asociación Zona C La Candelaria
- Póliza de Seguro Judicial
- Comprobantes de Pago de Cámara de Comercio
- Pago de ICA año 2012
- Pago Servicios ETB
- Comprobantes de pago de Arrendamiento desde marzo 2013 hasta junio 2014
- Contrato de prestación de servicios de DEISY CAROLINA PEREZ IBARRA.
- Relación de Ingresos de los años 2009, 2010, 2011, 2012

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 24 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

6. BIBLIOGRAFIA

- Consulta Páginas Web
- ✓ <https://www.dane.gov.co/>
- ✓ <https://indemnizaciogloba.blogspot.com/2010/03/la-indemnizacion-del-lucro-cesante.html>

7. Declaraciones:

Consideraciones generales al Juez o Magistrado que conozca del proceso en el cual el presente dictamen sea presentado:

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 226 C.G.P

Bajo la gravedad del juramento certifico que:

- Estoy debidamente registrado en la Lista de Auxiliares de la Justicia Vigente a 2018.
- Soy Ingeniero de sistema y abogado sin ningún tipo de sanción (anexo) credenciales.
- No me encuentro incurso de impedimento alguno para actuar como perito en el respectivo proceso.
- Declaro que he tenido designaciones como perito que se asemejan al presente dictamen lo cual puede ser verificado en cualquier momento.
- Que el dictamen pericial rendido está de acuerdo con las normas del Código General del Proceso, Código de Comercio, y normas concordantes
- Los documentos con base en los cuales se rinde el dictamen son allegados por la parte que solicitó la prueba pericial y fueron verificados personalmente, por lo cual los datos aquí consignados para desarrollar el dictamen se asumen válidos por el principio de buena fe; me atengo a que la parte solicitante demostrará en el proceso de ser necesario que cada documento verídico.
- El presente dictamen se rinde a solicitud del demandante

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 25 de 34



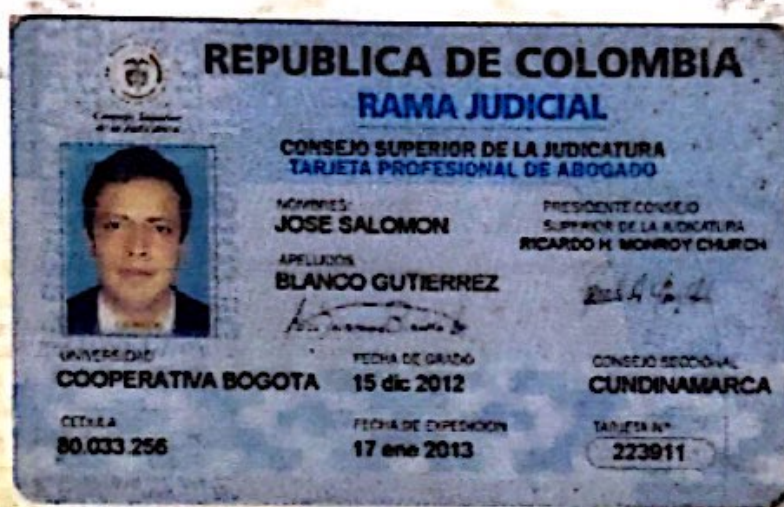
NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

7.1 Presentación del Perito

7.1.2 Documentación:

- Cedula de Ciudadanía
- Tarjeta Profesional de Abogado
- Tarjeta Profesional de Ingeniero en Sistema
- Hoja de Vida



asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 26 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE



Asociación Larga Nacional
de Propiedad Raíz y
Avaluadores de Colombia
"ASOLNALPRAC"
NIT 901.155.218-4



REGISTRO NACIONAL DE EXPERTO-AVALUADOR

282-3256
REGISTRO NACIONAL DE EXPERTO-AVALUADOR



VIGENCIA DE
15-05-2017

JOSE SALOMON BLANCO GUTIERREZ
C.C. 80.033.256

Cargos inscritos

Perito Avaluator Inmuebles Urbanos, Rurales y Especiales Vehículos y transporte terrestre.	Perito Avaluator Con normas NIIF Maquinaria Industrial y equipos de cómputo Negocios Activos Financieros.
---	--

JENNIFER MESA CASTRO
Rep. Legal Asociación Larga Nacional de
Propiedad Raíz y Avaluadores de Colombia
"ASOLNALPRAC"
Línea Unica Nacional PBX 2812313
Bogotá, D.C.
Celular 3160231466

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 27 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE



Acta Individual de Grado

CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL KAIZEN

LIC. DE FUNCIONAMIENTO: NO. 0030
AGOSTO DE 2003 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Técnica y Empresarial se procedió a otorgar el título de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE AVALÚOS Y LIQUIDACIÓN

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ
C.C. 80.033.256 DE BOGOTÁ D.C.

En la ciudad de Villavicencio (Meta) al día catorce (14) del mes de Diciembre de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del programa técnico, los suscritos Rector y Secretario de la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL KAIZEN, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de educación Técnica y Empresarial para otorgar el título de TÉCNICO POR COMPETENCIA LABORAL EN AUXILIAR DE AVALÚOS Y LIQUIDACIÓN, según resolución No. 3135 de Septiembre de 2019, cumpliendo una intensidad horaria de 1.265 horas.

Es fiel copia tomada del acta original General No.2, del día catorce (14) del mes de Diciembre de 2019, que consta de 40 estudiantes comienza con el nombre de AGUILAR AYALA ANDELFO y termina con el nombre de VEGA DELGADO OCTAVIO ALFONSO.

Dado en Villavicencio (Meta) a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2019.

Rector (a)

Zuley T. Soto T.

C.C. 48.342.382 de Villavicencio

Secretario (a)

Anderson Salcedo Valle

C.C. No. 1.083.466.633 de Ciénaga

Acta de graduación registrada en el Registro Público de la Corporación Educativa Técnica y Empresarial, No. 0030 del 6 de Mayo de 1994.
Expedido por el Secretario de la Corporación Educativa Técnica y Empresarial y 25.00 del 3 de Noviembre de 1995
En la Secretaría de la Corporación

Diploma No. 43

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 28 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

7 1.3. HOJA DE VIDA DEL PERITO

SALOMON BLANCO GUTIERREZ
CEL. 315-6337590 - salomonblanco@hotmail.com

- ✓ Cuento con una amplia formación académica y laboral, lo cual me ha permitido tener los conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para intervenir en áreas de coordinación, dirección y manejo, para el desarrollo de nuevas tecnologías dentro del marco de una gestión integral, segura inmediata.
- ✓ Poseo formación en Derecho, poseo experiencia en el ámbito de las estrategias legales puesto que me he desempeñado prestando servicios de asesoría, consultoría, la representación judicial y además la utilización de Herramientas Informáticas para el manejo seguro de la Información.
- ✓ Aunado a lo anterior, cuento con una excelente formación familiar, religiosa y personal, caracterizada por tener siempre presente los valores y la ética como principales pilares para el desarrollo y crecimiento propio. Me caracterizo por ser una persona íntegra capaz de liderar proyectos, trabajar en equipo y ejecutar decisiones con sentido de responsabilidad.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Derecho – Universidad Cooperativa de Colombia
- † Ingeniera de Sistema. UNAD
- Maestría Derecho Informático Universidad Externado de Colombia en convenio con U. Complutense de Madrid.
- Especialización Seguridad en Redes – SENA
- Inglés Técnico – ASE
- Auxiliar en Instalaciones Eléctricas – INSTITUTO TRIANGULO
- Colegio Monterrey – Bachiller Comercial

EXPERIENCIA LABORAL

- **LEGAL SEGURA S.A.S.**
2682368
Coordinador Jurídico
Sustentación y Manejo de los Procesos de la empresa
Asistencia a Audiencias Judiciales
2 años.
- **Secretaria DE EDUCACION DE BOGOTA**
3241000
Docente de las áreas en las áreas de: Tecnología, Informática
8 meses

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 29 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

- **EHM INGENIERIA**

5332940

Abogado – Ingeniero de Sistemas

Implementación de la Red de la Empresa

Creación y administración de Políticas de la Compañía

Manejo de Backups y Correos

Diseño pagina Web de la Compañía

Capacitación al personal sobre seguridad de la información

Ejecución de políticas de Seguridad en la Información de la Empresa.

2 años.

- **COORPORACION TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA**
OCTAVIO FERRO – director del Programa

Docente

Dictar los cursos de Ingeniería de Software, Delitos Informáticos Ingeniería de Multimedia y Legislación Informática.

4 meses.

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 38 de 38



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE



PDF de validación digital



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la
Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80033256, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-80033256

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances

Categoría 1 Inmuebles Urbanos Alcance Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 26 Feb 2020	Régimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales Alcance Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 26 Feb 2020	Régimen Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección Alcance Bienes ambientales, Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables	Fecha 26 Feb 2020	Régimen Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares Alcance Artes, Joyas, Muebles con valor histórico, cultural, Arqueológica	Fecha 26 Feb 2020	Régimen Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles Alcance Marcas, Patentes, Fondo de comercio	Fecha 26 Feb 2020	Régimen Régimen Académico

Página 1 de 2

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 31 de 34



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO - AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO - COMPLUTENSE



PIN de validación: adcd0add



Régimen Académico Art 6 LITERAL A numeral (1) de la Ley 1573 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 5 N° 16 - 14
Teléfono: 3156337590
Correo Electrónico: jsalomonblanco@yahoo.es

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(los) señor(a) JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80033256.

El(los) señor(a) JOSÉ SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

adcd0add

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Página 2 de 2

asocolpento@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C - Colombia

Página 32 de 94



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

Experiencia Pericial

Referencias de algunos casos en los que hemos actuados como peritos en Tasación de Daños y Perjuicios:

- 1) Juzgado 62 Administrativo De Bogotá**
Proceso: 2018-0099
Demandante: Marisolany Castro Polanía.
- 2) Juzgado 17 De Familia**
Proceso: 11001400307620180020900
Demandante: Luz Marlene Rodríguez Nieto
- 3) Tribunal Contencioso Administrativo De Cundinamarca**
Proceso: 25000233600020170228300
Demandante: Miriam Mallarino Escobar
- 4) Fiscalía 285 Unidad De Violencia Intrafamiliar**
Radicado: 11001650076320150085700 N.I. 306517
Demandante: Norma Yamile
Demandado: German Alexander Munevar Morales
- 5) Juez 50 Penal Del Circuito Con Función De Conocimiento**
Fiscalía Seccional 298 De La Unidad De Vida De Bogotá
Radicado: 110016000019201903512
- 6) Juzgado Promiscuo Municipal De Pandi**
Proceso: 2018 -00139-00
Demandado: Víctor Armando Muñoz
Demandante: Fernando Ramírez



NIT 901155072-4

Ing. SALOMON BLANCO GUTIÉRREZ
ABOGADO – AVALUADOR EXPERTO
MAGISTER DERECHO INFORMÁTICO
U. EXTERNADO – COMPLUTENSE

203



ATENTAMENTE;

Ing. de Sistemas **JOSE SALOMON BLANCO GUTIERREZ**
Cédula de Ciudadanía No. 80.033.256
Matricula Profesional 25255-294465 CND
CONSEJO NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA
Abogado Universidad Cooperativa de Colombia
T.P. 223.911 del C.S. de la J.
Especialista Seguridad de Redes de Computadores
Perito con Registro Nacional de Experto Avaluador
No 282-3256
Maestría en Derecho Informático U. Externado - Complutense de Madrid

asocolperito@gmail.com
Carrera 5 # 16 -14 Of. 706/ Teléfono: +57 3156337590
Bogotá, D.C – Colombia

Página 34 de 34



Asociación Zona C, La Candelaria

NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA

No. 0500

FECHA: marzo 07 / 2013

RECIBIDO DE: Sion Doria

DIRECCIÓN: calle 124 5-86.

CONCEPTO: cuota de Sotermuertos marzo 2013

VALOR: \$ 45000

EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

[Signature]

APROBADO POR:

Luz Idaly Navarrete S.



Asociación Zona C, La Candelaria

NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA

No. 0509

FECHA: abril 03 2023

RECIBIDO DE: San Isidro

DIRECCIÓN: call 12 E 5-86

CONCEPTO: cuota de Sderment

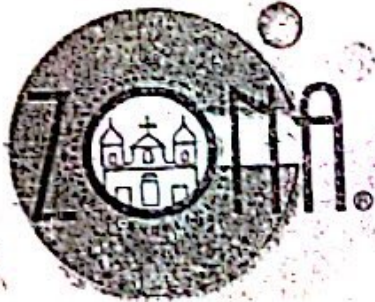
VALOR: \$ 40000

EFFECTIVO ☒ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:

[Signature]



Asociación Zona C, La Candelaria
NIT: 900216471-5

RECIBO DE CAJA
No. 0519

FECHA: 04 Mayo 2013

RECIBIDO DE: SION Jayera NIT 51968466-9

DIRECCIÓN: Cll 12586 la 2

CONCEPTO: Cuota sostenimiento Mayo 2013

VALOR: \$50.000

EFFECTIVO ☒ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:

Vicente Hueso Bernal



Asociación Zona C, La Candelaria

NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA

No. 0525

FECHA: Junio 6 de 2013

RECIBIDO DE: SION Joyeria

DIRECCIÓN:

CONCEPTO: Cuota de sostenimiento mes de Junio 2013

VALOR: \$ 50.000

EFFECTIVO ☒ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:

38



Asociación Zona C, La Candelaria
NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA
No. 0541

FECHA: 08 julio 2013

RECIBIDO DE: Sion Toyerra

DIRECCIÓN:

CONCEPTO: Cuota de sostenimiento mes de julio 2013

VALOR: \$50.000

EFFECTIVO ☒ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:



Asociación Zona C, La Candelaria
NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA
No. 0552

FECHA: Agosto 8 de 2013

RECIBIDO DE: Joyeria sion

DIRECCIÓN:

CONCEPTO: Cuota de mantenimiento Agosto 2013

VALOR: \$50.000

EFFECTIVO ☒ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:





Asociación Zona C, La Candelaria
NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA
No. 0568

FECHA: Septiembre 6 de 2013

RECIBIDO DE: Joyeria Sion

DIRECCIÓN:

CONCEPTO: Cuda sostenimiento Septiembre 2013

VALOR: \$ 50.000

EFFECTIVO ☒ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:





Asociación Zona C, La Candelaria

NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA

No. 0603

FECHA: Octubre 10 de 2013

RECIBIDO DE: SION Joyeria

DIRECCIÓN: _____

CONCEPTO: Cuota Sostentamiento Octubre 2013

VALOR: \$50000

EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:



Asociación Zona C, La Candelaria
NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA
No. 0605

FECHA: Noviembre 5 del 2013

RECIBIDO DE: Señor Foyeño

DIRECCIÓN: _____

CONCEPTO: CUOTA SOCIEDAD NOVIEMBRE 2013

VALOR: \$ 50.000

EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:



Asociación Zona C, La Candelaria

NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA

No. 0631

FECHA: JUNIO 6 2014

RECIBIDO DE: BLON GUYERIN.

DIRECCIÓN: Calle 12 # 586 Local 2.

CONCEPTO: JUNIO 2000. 2014

VALOR: \$55.000

EFFECTIVO ☒ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:



Asociación Zona C, La Candelaria
NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA
No. 0647

FECHA: Julio 9/2014
RECIBIDO DE: Don Joveria
DIRECCIÓN: Calle 12#8-86
CONCEPTO: PAGO 2010
VALOR: \$ 55.000

EFFECTIVO ☒ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:

45



Asociación Zona C, La Candelaria

NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA

No. 0653

FECHA: AGOSTO 30 / 2014

RECIBIDO DE: SIÓN SOYERIA

DIRECCIÓN: Calle 12 # 5-86

CONCEPTO: Mes de AGOSTO

VALOR: \$55.000

EFFECTIVO ☒ CHEQUE ☐

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:

46



Asociación Zona C, La Candelaria
NIT: 900216471-9

RECIBO DE CAJA
No. 0686

FECHA: Dic. 5/2014
RECIBIDO DE: SON JOSEFIN
DIRECCIÓN: Calle 12 # 5-86
CONCEPTO: CUOTA DICIEMBRE
VALOR: \$ 5.5000

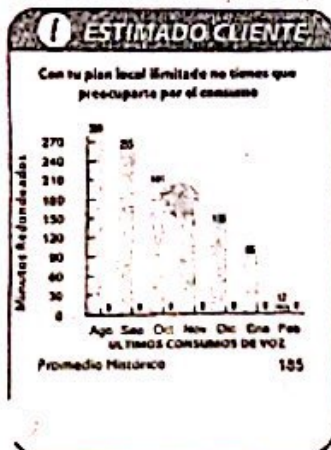
EFFECTIVO ☒ CHEQUE ☒

RECIBIDO POR:

APROBADO POR:

CORREA V RAUL
CL 125 86 - TELÉFONO 13420837 - BOGOTÁ D.C. / CUNDINAMARCA

113 9x
Mes 1
Inspírate



TOTAL FACTURA ETB

Valor Factura Anterior	\$39,580.00
Gracias por su pago	-\$39,580.00
Servicios ETB con IVA	\$39,564.88
Ajuste a la Decena	-\$4.88
Total de la Factura ETB	\$39,560.00

VALOR TOTAL A PAGAR

\$39,560.00

PARA MEDIOS ELECTRONICOS

Cuenta: 1749503

FECHA OPORTUNA DE PAGO

01 de Abril de 2013

TELEFONIA LOCAL

SERVICIO(S) ACTIVO(S)	CONCEPTO	VALOR
Plan Actual:	Plan Local Limitado Resid. 1 y 2	\$36,517.88
Pl. 325 limitado-min.	Identif. De Llamadas	\$3,900.00
Autos Consumidos 12	*Subsidio	-\$1,477.00
	Iva	\$624.00
SUBTOTAL		\$39,564.88

Los minutos a partir del 326 son sin costo para el cliente.

INTERNET

La mejor Banda Ancha con Internet móvil al mejor precio del mercado. Ahorra un 20% en tu banda ancha, si te combotizas. Llama ya 377 77 77. Aplican condiciones.

LARGA DISTANCIA

Hogares:

¿Cuando tienes lo mejor puedes hablar, hablar y hablar, marca el 87 o 007 de ETB. Llama al 01 8000 112 170 y pregunta por los mejores planes de larga distancia. Pregunta por la Promoción del mes.

Empresas:

Para disfrutar de las mejores tarifas inscribe a su empresa en los planes de Valor Único, mayor información 1202020 o consulta www.etb.com.co.

ALIANZAS ETB

FAMILIA SEGURA ETB

Familia Segura ETB garantiza bienestar y protección para tu familia. Adquiere seguro de vida, de hogar, Seguro para accidentes personales y Seguro odontológico.

Llama ahora al 3078170 y disfruta los beneficios. www.etb.com.co/familia-segura

OTROS OPERADORES

01 ABR. 2013
PAGOS REALIZADOS

LLAMA AL 3777777

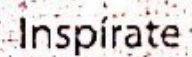
Sujeto a disponibilidad técnica. Aplican condiciones.



RECUERDA: Si pagas tu factura fuera de la fecha, se aplicará una tasa de recargo mora de 0.48%.

ETB S.A. ESP - NIT. 899.999.115-4. Servicios operados por ETB S.A. ESP. Resolución CMR 2547 de 2011 de la Junta de ASES y asesores representantes para Telecomunicaciones - Decretos 2815 de 2010, 2816 de 2010, 2817 de 2010, 2818 de 2010, 2819 de 2010, 2820 de 2010, 2821 de 2010, 2822 de 2010, 2823 de 2010, 2824 de 2010, 2825 de 2010, 2826 de 2010, 2827 de 2010, 2828 de 2010, 2829 de 2010, 2830 de 2010, 2831 de 2010, 2832 de 2010, 2833 de 2010, 2834 de 2010, 2835 de 2010, 2836 de 2010, 2837 de 2010, 2838 de 2010, 2839 de 2010, 2840 de 2010, 2841 de 2010, 2842 de 2010, 2843 de 2010, 2844 de 2010, 2845 de 2010, 2846 de 2010, 2847 de 2010, 2848 de 2010, 2849 de 2010, 2850 de 2010, 2851 de 2010, 2852 de 2010, 2853 de 2010, 2854 de 2010, 2855 de 2010, 2856 de 2010, 2857 de 2010, 2858 de 2010, 2859 de 2010, 2860 de 2010, 2861 de 2010, 2862 de 2010, 2863 de 2010, 2864 de 2010, 2865 de 2010, 2866 de 2010, 2867 de 2010, 2868 de 2010, 2869 de 2010, 2870 de 2010, 2871 de 2010, 2872 de 2010, 2873 de 2010, 2874 de 2010, 2875 de 2010, 2876 de 2010, 2877 de 2010, 2878 de 2010, 2879 de 2010, 2880 de 2010, 2881 de 2010, 2882 de 2010, 2883 de 2010, 2884 de 2010, 2885 de 2010, 2886 de 2010, 2887 de 2010, 2888 de 2010, 2889 de 2010, 2890 de 2010, 2891 de 2010, 2892 de 2010, 2893 de 2010, 2894 de 2010, 2895 de 2010, 2896 de 2010, 2897 de 2010, 2898 de 2010, 2899 de 2010, 2900 de 2010, 2901 de 2010, 2902 de 2010, 2903 de 2010, 2904 de 2010, 2905 de 2010, 2906 de 2010, 2907 de 2010, 2908 de 2010, 2909 de 2010, 2910 de 2010, 2911 de 2010, 2912 de 2010, 2913 de 2010, 2914 de 2010, 2915 de 2010, 2916 de 2010, 2917 de 2010, 2918 de 2010, 2919 de 2010, 2920 de 2010, 2921 de 2010, 2922 de 2010, 2923 de 2010, 2924 de 2010, 2925 de 2010, 2926 de 2010, 2927 de 2010, 2928 de 2010, 2929 de 2010, 2930 de 2010, 2931 de 2010, 2932 de 2010, 2933 de 2010, 2934 de 2010, 2935 de 2010, 2936 de 2010, 2937 de 2010, 2938 de 2010, 2939 de 2010, 2940 de 2010, 2941 de 2010, 2942 de 2010, 2943 de 2010, 2944 de 2010, 2945 de 2010, 2946 de 2010, 2947 de 2010, 2948 de 2010, 2949 de 2010, 2950 de 2010, 2951 de 2010, 2952 de 2010, 2953 de 2010, 2954 de 2010, 2955 de 2010, 2956 de 2010, 2957 de 2010, 2958 de 2010, 2959 de 2010, 2960 de 2010, 2961 de 2010, 2962 de 2010, 2963 de 2010, 2964 de 2010, 2965 de 2010, 2966 de 2010, 2967 de 2010, 2968 de 2010, 2969 de 2010, 2970 de 2010, 2971 de 2010, 2972 de 2010, 2973 de 2010, 2974 de 2010, 2975 de 2010, 2976 de 2010, 2977 de 2010, 2978 de 2010, 2979 de 2010, 2980 de 2010, 2981 de 2010, 2982 de 2010, 2983 de 2010, 2984 de 2010, 2985 de 2010, 2986 de 2010, 2987 de 2010, 2988 de 2010, 2989 de 2010, 2990 de 2010, 2991 de 2010, 2992 de 2010, 2993 de 2010, 2994 de 2010, 2995 de 2010, 2996 de 2010, 2997 de 2010, 2998 de 2010, 2999 de 2010, 3000 de 2010, 3001 de 2010, 3002 de 2010, 3003 de 2010, 3004 de 2010, 3005 de 2010, 3006 de 2010, 3007 de 2010, 3008 de 2010, 3009 de 2010, 3010 de 2010, 3011 de 2010, 3012 de 2010, 3013 de 2010, 3014 de 2010, 3015 de 2010, 3016 de 2010, 3017 de 2010, 3018 de 2010, 3019 de 2010, 3020 de 2010, 3021 de 2010, 3022 de 2010, 3023 de 2010, 3024 de 2010, 3025 de 2010, 3026 de 2010, 3027 de 2010, 3028 de 2010, 3029 de 2010, 3030 de 2010, 3031 de 2010, 3032 de 2010, 3033 de 2010, 3034 de 2010, 3035 de 2010, 3036 de 2010, 3037 de 2010, 3038 de 2010, 3039 de 2010, 3040 de 2010, 3041 de 2010, 3042 de 2010, 3043 de 2010, 3044 de 2010, 3045 de 2010, 3046 de 2010, 3047 de 2010, 3048 de 2010, 3049 de 2010, 3050 de 2010, 3051 de 2010, 3052 de 2010, 3053 de 2010, 3054 de 2010, 3055 de 2010, 3056 de 2010, 3057 de 2010, 3058 de 2010, 3059 de 2010, 3060 de 2010, 3061 de 2010, 3062 de 2010, 3063 de 2010, 3064 de 2010, 3065 de 2010, 3066 de 2010, 3067 de 2010, 3068 de 2010, 3069 de 2010, 3070 de 2010, 3071 de 2010, 3072 de 2010, 3073 de 2010, 3074 de 2010, 3075 de 2010, 3076 de 2010, 3077 de 2010, 3078 de 2010, 3079 de 2010, 3080 de 2010, 3081 de 2010, 3082 de 2010, 3083 de 2010, 3084 de 2010, 3085 de 2010, 3086 de 2010, 3087 de 2010, 3088 de 2010, 3089 de 2010, 3090 de 2010, 3091 de 2010, 3092 de 2010, 3093 de 2010, 3094 de 2010, 3095 de 2010, 3096 de 2010, 3097 de 2010, 3098 de 2010, 3099 de 2010, 3100 de 2010, 3101 de 2010, 3102 de 2010, 3103 de 2010, 3104 de 2010, 3105 de 2010, 3106 de 2010, 3107 de 2010, 3108 de 2010, 3109 de 2010, 3110 de 2010, 3111 de 2010, 3112 de 2010, 3113 de 2010, 3114 de 2010, 3115 de 2010, 3116 de 2010, 3117 de 2010, 3118 de 2010, 3119 de 2010, 3120 de 2010, 3121 de 2010, 3122 de 2010, 3123 de 2010, 3124 de 2010, 3125 de 2010, 3126 de 2010, 3127 de 2010, 3128 de 2010, 3129 de 2010, 3130 de 2010, 3131 de 2010, 3132 de 2010, 3133 de 2010, 3134 de 2010, 3135 de 2010, 3136 de 2010, 3137 de 2010, 3138 de 2010, 3139 de 2010, 3140 de 2010, 3141 de 2010, 3142 de 2010, 3143 de 2010, 3144 de 2010, 3145 de 2010, 3146 de 2010, 3147 de 2010, 3148 de 2010, 3149 de 2010, 3150 de 2010, 3151 de 2010, 3152 de 2010, 3153 de 2010, 3154 de 2010, 3155 de 2010, 3156 de 2010, 3157 de 2010, 3158 de 2010, 3159 de 2010, 3160 de 2010, 3161 de 2010, 3162 de 2010, 3163 de 2010, 3164 de 2010, 3165 de 2010, 3166 de 2010, 3167 de 2010, 3168 de 2010, 3169 de 2010, 3170 de 2010, 3171 de 2010, 3172 de 2010, 3173 de 2010, 3174 de 2010, 3175 de 2010, 3176 de 2010, 3177 de 2010, 3178 de 2010, 3179 de 2010, 3180 de 2010, 3181 de 2010, 3182 de 2010, 3183 de 2010, 3184 de 2010, 3185 de 2010, 3186 de 2010, 3187 de 2010, 3188 de 2010, 3189 de 2010, 3190 de 2010, 3191 de 2010, 3192 de 2010, 3193 de 2010, 3194 de 2010, 3195 de 2010, 3196 de 2010, 3197 de 2010, 3198 de 2010, 3199 de 2010, 3200 de 2010, 3201 de 2010, 3202 de 2010, 3203 de 2010, 3204 de 2010, 3205 de 2010, 3206 de 2010, 3207 de 2010, 3208 de 2010, 3209 de 2010, 3210 de 2010, 3211 de 2010, 3212 de 2010, 3213 de 2010, 3214 de 2010, 3215 de 2010, 3216 de 2010, 3217 de 2010, 3218 de 2010, 3219 de 2010, 3220 de 2010, 3221 de 2010, 3222 de 2010, 3223 de 2010, 3224 de 2010, 3225 de 2010, 3226 de 2010, 3227 de 2010, 3228 de 2010, 3229 de 2010, 3230 de 2010, 3231 de 2010, 3232 de 2010, 3233 de 2010, 3234 de 2010, 3235 de 2010, 3236 de 2010, 3237 de 2010, 3238 de 2010, 3239 de 2010, 3240 de 2010, 3241 de 2010, 3242 de 2010, 3243 de 2010, 3244 de 2010, 3245 de 2010, 3246 de 2010, 3247 de 2010, 3248 de 2010, 3249 de 2010, 3250 de 2010, 3251 de 2010, 3252 de 2010, 3253 de 2010, 3254 de 2010, 3255 de 2010, 3256 de 2010, 3257 de 2010, 3258 de 2010, 3259 de 2010, 3260 de 2010, 3261 de 2010, 3262 de 2010, 3263 de 2010, 3264 de 2010, 3265 de 2010, 3266 de 2010, 3267 de 2010, 3268 de 2010, 3269 de 2010, 3270 de 2010, 3271 de 2010, 3272 de 2010, 3273 de 2010, 3274 de 2010, 3275 de 2010, 3276 de 2010, 3277 de 2010, 3278 de 2010, 3279 de 2010, 3280 de 2010, 3281 de 2010, 3282 de 2010, 3283 de 2010, 3284 de 2010, 3285 de 2010, 3286 de 2010, 3287 de 2010, 3288 de 2010, 3289 de 2010, 3290 de 2010, 3291 de 2010, 3292 de 2010, 3293 de 2010, 3294 de 2010, 3295 de 2010, 3296 de 2010, 3297 de 2010, 3298 de 2010, 3299 de 2010, 3300 de 2010, 3301 de 2010, 3302 de 2010, 3303 de 2010, 3304 de 2010, 3305 de 2010, 3306 de 2010, 3307 de 2010, 3308 de 2010, 3309 de 2010, 3310 de 2010, 3311 de 2010, 3312 de 2010, 3313 de 2010, 3314 de 2010, 3315 de 2010, 3316 de 2010, 3317 de 2010, 3318 de 2010, 3319 de 2010, 3320 de 2010, 3321 de 2010, 3322 de 2010, 3323 de 2010, 3324 de 2010, 3325 de 2010, 3326 de 2010, 3327 de 2010, 3328 de 2010, 3329 de 2010, 3330 de 2010, 3331 de 2010, 3332 de 2010, 3333 de 2010, 3334 de 2010, 3335 de 2010, 3336 de 2010, 3337 de 2010, 3338 de 2010, 3339 de 2010, 3340 de 2010, 3341 de 2010, 3342 de 2010, 3343 de 2010, 3344 de 2010, 3345 de 2010, 3346 de 2010, 3347 de 2010, 3348 de 2010, 3349 de 2010, 3350 de 2010, 3351 de 2010, 3352 de 2010, 3353 de 2010, 3354 de 2010, 3355 de 2010, 3356 de 2010, 3357 de 2010, 3358 de 2010, 3359 de 2010, 3360 de 2010, 3361 de 2010, 3362 de 2010, 3363 de 2010, 3364 de 2010, 3365 de 2010, 3366 de 2010, 3367 de 2010, 3368 de 2010, 3369 de 2010, 3370 de 2010, 3371 de 2010, 3372 de 2010, 3373 de 2010, 3374 de 2010, 3375 de 2010, 3376 de 2010, 3377 de 2010, 3378 de 2010, 3379 de 2010, 3380 de 2010, 3381 de 2010, 3382 de 2010, 3383 de 2010, 3384 de 2010, 3385 de 2010, 3386 de 2010, 3387 de 2010, 3388 de 2010, 3389 de 2010, 3390 de 2010, 3391 de 2010, 3392 de 2010, 3393 de 2010, 3394 de 2010, 3395 de 2010, 3396 de 2010, 3397 de 2010, 3398 de 2010, 3399 de 2010, 3400 de 2010, 3401 de 2010, 3402 de 2010, 3403 de 2010, 3404 de 2010, 3405 de 2010, 3406 de 2010, 3407 de 2010, 3408 de 2010, 3409 de 2010, 3410 de 2010, 3411 de 2010, 3412 de 2010, 3413 de 2010, 3414 de 2010, 3415 de 2010, 3416 de 2010, 3417 de 2010, 3418 de 2010, 3419 de 2010, 3420 de 2010, 3421 de 2010, 3422 de 2010, 3423 de 2010, 3424 de 2010, 3425 de 2010, 3426 de 2010, 3427 de 2010, 3428 de 2010, 3429 de 2010, 3430 de 2010, 3431 de 2010, 3432 de 2010, 3433 de 2010, 3434 de 2010, 3435 de 2010, 3436 de 2010, 3437 de 2010, 3438 de 2010, 3439 de 2010, 3440 de 2010, 3441 de 2010, 3442 de 2010, 3443 de 2010, 3444 de 2010, 3445 de 2010, 3446 de 2010, 3447 de 2010, 3448 de 2010, 3449 de 2010, 3450 de 2010, 3451 de 2010, 3452 de 2010, 3453 de 2010, 3454 de 2010, 3455 de 2010, 3456 de 2010, 3457 de 2010, 3458 de 2010, 3459 de 2010, 3460 de 2010, 3461 de 2010, 3462 de 2010, 3463 de 2010, 3464 de 2010, 3465 de 2010, 3466 de 2010, 3467 de 2010, 3468 de 2010, 3469 de 2010, 3470 de 2010, 3471 de 2010, 3472 de 2010, 3473 de 2010, 3474 de 2010, 3475 de 2010, 3476 de 2010, 3477 de 2010, 3478 de 2010, 3479 de 2010, 3480 de 2010, 3481 de 2010, 3482 de 2010, 3483 de 2010, 3484 de 2010, 3485 de 2010, 3486 de 2010, 3487 de 2010, 3488 de 2010, 3489 de 2010, 3490 de 2010, 3491 de 2010, 3492 de 2010, 3493 de 2010, 3494 de 2010, 3495 de 2010, 3496 de 2010, 3497 de 2010, 3498 de 2010, 3499 de 2010, 3500 de 2010, 3501 de 2010, 3502 de 2010, 3503 de 2010, 3504 de 2010, 3505 de 2010, 3506 de 2010, 3507 de 2010, 3508 de 2010, 3509 de 2010, 3510 de 2010, 3511 de 2010, 3512 de 2010, 3513 de 2010, 3514 de 2010, 3515 de 2010, 3516 de 2010, 3517 de 2010, 3518 de 2010, 3519 de 2010, 3520 de 2010, 3521 de 2010, 3522 de 2010, 3523 de 2010, 3524 de 2010, 3525 de 2010, 3526 de 2010, 3527 de 2010, 3528 de 2010, 3529 de 2010, 3530 de 2010, 3531 de 2010, 3532 de 2010, 3533 de 2010, 3534 de 2010, 3535 de 2010, 3536 de 2010, 3537 de 2010, 3538 de 2010, 3539 de 2010, 3540 de 2010, 3541 de 2010, 3542 de 2010, 3543 de 2010, 3544 de 2010, 3545 de 2010, 3546 de 2010, 3547 de 2010, 3548 de 2010, 3549 de 2010, 3550 de 2010, 3551 de 2010, 3552 de 2010, 3553 de 2010, 3554 de 2010, 3555 de 2010, 3556 de 2010, 3557 de 2010, 3558 de 2010, 3559 de 2010, 3560 de 2010, 3561 de 2010, 3562 de 2010, 3563 de 2010, 3564 de 2010, 3565 de 2010, 3566 de 2010, 3567 de 2010, 3568 de 2010, 3569 de 2010, 3570 de 2010, 3571 de 2010, 3572 de 2010, 3573 de 2010, 3574 de 2010, 3575 de 2010, 3576 de 2010, 3577 de 2010, 3578 de 2010, 3579 de 2010, 3580 de 2010, 3581 de 2010, 3582 de 2010, 3583 de 2010, 3584 de 2010, 3585 de 2010, 3586 de 2010, 3587 de 2010, 3588 de 2010, 3589 de 2010, 3590 de 2010, 3591 de 2010, 3592 de 2010, 3593 de 2010, 3594 de 2010, 3595 de 2010, 3596 de 2010, 3597 de 2010, 3598 de 2010, 3599 de 2010, 3600 de 2010, 3601 de 2010, 3602 de 2010, 3603 de 2010, 3604 de 2010, 3605 de 2010, 3606 de 2010, 3607 de 2010, 3608 de 2010, 3609 de 2010, 3610 de 2010, 3611 de 2010, 3612 de 2010, 3613 de 2010, 3614 de 2010, 3615 de 2010, 3616 de 2010, 3617 de 2010, 3618 de 2010, 3619 de 2010, 3620 de 2010, 3621 de 2010, 3622 de 2010, 3623 de 2010, 3624 de 2010, 3625 de 2010, 3626 de 2010, 3627 de 2010, 3628 de 2010, 3629 de 2010, 3630 de 2010, 3631 de 2010, 3632 de 2010, 3633 de 2010, 3634 de 2010, 3635 de 2010, 3636 de 2010, 3637 de 2010, 3638 de 2010, 3639 de 2010, 3640 de 2010, 3641 de 2010, 3642 de 2010, 3643 de 2010, 3644 de 2010, 3645 de 2010, 3646 de 2010, 3647 de 2010, 3648 de 2010, 3649 de 2010, 3650 de 2010, 3651 de 2010, 3652 de 2010, 3653 de 2010, 3654 de 2010, 3655 de 2010, 3656 de 2010, 3657 de 2010, 3658 de 2010, 3659 de 2010, 3660 de 2010, 3661 de 2010, 3662 de 2010, 3663 de 2010, 3664 de 2010, 3665 de 2010, 3666 de 2010, 3667 de 2010, 3668 de 2010, 3669 de 2010, 3670 de 2010, 3671 de 2010, 3672 de 2010, 3673 de 2010, 3674 de 2010, 3675 de 2010, 3676 de 2010, 3677 de 2010, 3678 de 2010, 3679 de 2010, 3680 de 2010, 3681 de 2010, 3682 de 201

112 Megh



¿LOS PECES DUERMEN?

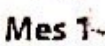
Si tuvieras
Banda Ancha
de ETB en casa,
ya lo sabrías.

Agrégale **internet**
a tu Línea Telefónica
y entérate siempre de
todo lo que quieras
saber.

COMBOTIZATE
3777777

[illegible]

еТЪ



Referencia de Pago	1-000168745977-5
Factura de Servicios Públicos Nro.	000168745977
Teléfono	13420832
Fecha Oportuna de Pago	26 de Abril de 2013
Si Concursa después de la fecha oportuna, los intereses se capitalizan en la siguiente factura.	
Fecha Límite	29 de Abril de 2013
Valor Total a Pagar	\$39,560.00
Consulta y Paga tu factura ETE en www.ete.com.co	

894796 357818 Page 2 of 2



Facebook.com/

OTROS OPERADORES

Escaneado con CamScanner

107 **elb**
Mes

¿Los peces DUERMEN?

**Si tuvieras
Banda Ancha
de ETB en casa,
ya lo sabrías.**

**Agreale Internet,
a tu línea telefónica
y tenerte siempre de
todo lo que quieras
saber.**

COMBUSTIZATE
377777

eTb

TRAFFIC	\$42,170.00
	-\$42,170.00
	\$42,368.28
	\$1.72
	\$42,370.00

\$42,370.00

PARA MEDIOS ELECTRONICOS

Cuenta: 1749503

FECHA OPORTUNA DE PAGO

02 de Octubre de 2013

INTERNET

La mejor Banda Ancha con Internet
móvil al mejor precio del mercado.
Ahorra un 20% en su banda ancha, si
se combotiza. Llama ya 277 77 77.
Aplican condiciones

OTROS OPERADORES

PAGO DE FACTURAS

ETB BF

054600
 1749500
 20130930
 10 28 89
 56274-342959-144629-390214-2
 CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
 CO REGISTRO OFICIAL DE PAGO EN
 CASO DE RECLAMO LLAMAR A
 BOGOTA 6283675
 3 918000514075 0 CITIPHONE
 AGT 994 TER 1798
 00131163-041415

VALOR
32,311.38
31,900.00
11,477.00
5674.00

542,368.47

Hogares:

Quando tiene lo mejor puede hablar, hablar y hablar, marca el 02 o 007 de ETB. Llamar al 01 8000 112 170 y preguntar por los mejores planes de larga distancia. Preguntar por la Promoción del mes.

Empresac

disfrutar de las mejores tarifas inscribete a su empresa en los planes de Valor Unico, mayor información 3211 2020 o consulta www.etb.com.co

FAMILIA SEGURA ETB

Familia Segura ETB garantiza bienestar y protección para su familia. Adquiere seguro de vida, de hogar, Seguro para accidentes personales y Seguro odontológico.

Llama ahora al 3078170 y disfruta los beneficios. www.etb.com.co/familia-segura

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mens de 0.48%

[illegible]

Parceiros de negócios nos de 1997. Agência responsável: InterParceiros
 "Parceiros de negócios nos de 1997. Agência responsável: InterParceiros" 

'Nga mullat e Chernobylit, ka shprehur mendime se rreziku i shpërthimit të reaktorit bërthamor është gjerësisht i pamundur, por kjo vlerësimi duhet të përdoret me kujdes dhe me integritet shkencor', ka thënë sekretari i shtetit për energji dhe klimë në Departamentin e Energjitikës të Shteteve të Bashkuara, John D. Hirschman. 'Nga mullat e Chernobylit, ka shprehur mendime se rreziku i shpërthimit të reaktorit bërthamor është gjerësisht i pamundur, por kjo vlerësimi duhet të përdoret me kujdes dhe me integritet shkencor', ka thënë sekretari i shtetit për energji dhe klimë në Departamentin e Energjitikës të Shteteve të Bashkuara, John D. Hirschman.

*S'obra el espai per a la publicació de la informació de les empreses que han estat seleccionades per participar en el concurs.

07) Nos 30.6.2 de 2013, o Conselho de Saúde Municipal nº 00 realizou desde o 24 de maio de 2013, hasta o 26 de maio de 2014

Señor cajero: Favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de esta tarjeta.

еТб

Mes 1



645377071815000170102010001763191340190000000421701961201310

Referencia de Pago

Factura de Servicios Públicos No

Telefene

Fecha Oportuna de Pago

Si c'è della disperazione, si può sperare.

Fecha Unita

Yalor Total & Pasan

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

GM

CORREA V RAUL
LÉFONO 13420837 - Bogotá D.c. / Cundinamarca

TURA ETB
\$42,370.00
- \$42,370.00
\$42,368.28
\$1.72
\$42,370.00

VALOR TOTAL A PAGAR

\$42,370.00

PARA MEDIOS ELECTRONICOS

Cuenta: 1749503

FECHA OPORTUNA DE PAGO

03 de Diciembre de 2013

INTERNET

La mejor Banda Ancha con Internet
móvil al mejor precio del mercado.
**Ahorra un 20% en su banda ancha, si
se comboriza. Llama ya 377 77 77.**
Aplican condiciones

SUBTOTAL \$42,368.28

LARGA DISTANCIA

Hogares:

Cuando tiene lo mejor puede hablar, hablar y hablar, marca el 07 o 007 de ETE. Llamar al 01-8000-112-170 y preguntar por los mejores planes de larga distancia. Preguntar por la Promoción del mes.

LANDVELL'S

Para disfrutar de las mejores tarifas inscribete a su club en los planes de Valor Único. Mayor información 3202020 o consulte www.esb.com.mx

ALIANZAS ETB

FAMILIA SEGURA ETB

Familia Segura. ETS garantiza bienestar y protección para su familia. Adquiere seguro de vida, de hogar, Seguro para accidentes personales y Seguro odontológico.

llamar ahora al 3075170 y disfruta los
beneficios. www.ath.com.co/familia.santia

OTROS OPERADORES

page 6660
442370
206/13

RECUERDE: Si paga su factura Antes de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Anual de 0.48%

Señor cliente: Favor de colocar de frente y sobreponer el libro como el respaldo de esta franja.



Referencia de Pago

Factura de Servicios Públicos Nro. 00017929518

Telefona

Fecha Oportuna de Pago 03 de Diciembre de 2012

Si cancella il tuo

Fachlehrkräfte

Valor Total a Pagar

Consultar y Pagar en Línea (TS en español) [Ver más](#)

Inspírate

¡Año nuevo, factura nueva!

Tu factura
cambia
a partir de
este mes.

Ahora solo
encontrarás
**el valor
neto**
a pagar por
producto.

Si tienes descuentos,
están aplicados
en este valor.

RECUERDA:

EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACION EN RELACION CON EL MONTO DE TU FACTURA, DEBERAS PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACION, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

Para mayor informacion sobre tu factura, llama al 177 27 37 37

Cra. 15 No. 90-13
CINCO
Av. Suba No. 128-68
MEZA
Cra. 8 No. 20-37
CENTRO
Cra. 78M No. 36-65 Sur
REINERDIA
Cra. 57 No. 12-60
CHAMPARRO

CENTROS DE VENTA, SERVICIO Y RECLAMOS

El presente es un documento de venta. No debe ser usado como comprobante de pago.
El presente es un documento de venta. No debe ser usado como comprobante de pago.
El presente es un documento de venta. No debe ser usado como comprobante de pago.

VALOR TOTAL A PAGAR:

\$43,260.00

PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

Cuenta: 1749503

FECHA OPORTUNA DE PAGO

04 de Marzo de 2014

INTERNET

La mejor Banda Ancha con Internet
móvil al mejor precio del mercado.
**Ahorra un 20% en su banda ancha, si
se combotiza. Llama ya 377 77 77.**
Aplican condiciones

VIA  **Boloto**
aut. COLJUEGOS
PAGO DE FECTURAS

PAGO DE FACTURAS

NUM APROBACION: 592323
FACTURA: 1749503
FECHA EFECTIVA: 20140303
VALOR: 43.260
LUN 3 MAR 14

062-06134154-104 15:06:15
764690-973586-444629-390214-20
CONSERVE ESTE TIGUETE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
BOGOTA: 6383675
PAIS: 018000514075 O CITIPHONE
AGT 984 TER 1798
01120769-212526

SERVICIO(S)

Plan Actual:
Limitado Residencial
Minutos Consumidos: 0

MA

* Los minutos a partir del 326 son sin costo para el cliente

SUBTOTAL	\$43,255.82
-----------------	--------------------

LARGA DISTANCIA

Hogares:

ALIANZAS ETB

FAMILIA SEGURA ETB

OTROS OPERADORES

Ingresa a www.etb.com.co o encuéntranos en Facebook solucionesETBhogares y soluciones ETBempresas

Pago Cajeros Electrónicos ATH Red Multicolor Servidura Bancos	Red CADE Cades, Rapkades y Supercajes	Domiciliación y/o Débito Automático Consulta con tu Banco para mayor información
--	---	--

Pago en Entidades no Bancarias

Jumbo-Banco Colpatria	Homeart	Pomona	Surtimax	Via Baloto Citibank aquí
Ucity	Ley			

PCSC	Bogotá	Colpatria	Devienda	Popular
Pago en Oficinas Especializadas (Bancos)				

Pago en Oficinas de Entidades Financieras			
Bancolombia	BSC	Citibank	Colpatria
Banco Pichincha	Bogotá	Helim Bank	(Clientes)
			HSBC
			GNB Sudameris
			Popular

CORREA V RAUL
CL 12 5 86 - TELÉFONO 13420837 - Bogotá D.c. /Cundinamarca

Inspírate

ESTIMADO CLIENTE

Con tu Plan Local Limitado no tienes que preocuparte por el consumo

Óptimo Consumo de Plan

Próximo Mes

TOTAL FACTURA ETB

Valor Factura Anterior	\$43,260.00
Gracias por su pago	-\$43,260.00
Servicios ETB con IVA	\$43,106.68
Ajuste a la Decena	\$3.32
Total de la Factura ETB	\$43,110.00

VALOR TOTAL A PAGAR:

\$43,110.00

PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

Cuenta: 1749503

FECHA OPORTUNA DE PAGO

02 de Abril de 2014

TELEFONÍA LOCAL

SERVICIO(S) ACTIVO(S)	CONCEPTO	VALOR
Plan Actual	Plan Local Limitado Resid. FEB 01-28	\$39,321.28
Limitado Residencial	Identif. De Llamadas	\$1,900.00
Minutos Consumidos: 0	Subsidio	-\$738.60
	IVA	\$624.00

INTERNET

La mejor Banda Ancha con Internet móvil al mejor precio del mercado. **Ahorra un 20% en su banda ancha, si se combotiza. Llama ya 377 77 77.**

Aplicar condiciones

En ETB hemos creado nuevos planes de voz y datos. Llama al 377 77 77 para enterarte.

Plan de Voz y Datos: \$43,110.00
Plan de Voz y Datos: \$43,110.00
Plan de Voz y Datos: \$43,110.00

Fecha: 31-03-2014 11:24 Costo: \$0.00
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES

Pagos en Oficinas de Entidades Financieras

Entidad	Código	Nombre
Bancolombia	3430000	Citibank
BRVA	4010000	Colpatria
BCSC	3077030	Davivienda
Bogotá	3820000	GNB Sudameris
	3077707	
	6057000	
	3386161	
	6060800	
	292	
	2417560	
	3056	

Pago Telefónico

www.etb.com.co	www.colpatria.com.co
www.bancopopular.com.co	www.davivienda.com
www.bancosudameris.com.co	www.gnb.com.co
www.bancobancomer.com.co	www.grupobancomer.com.co
www.bancobancomer.com.co	www.grupobancomer.com.co

Pagos por Internet

Puntos de Pago

RECUERDA:

Oficina de Atención de PQR

Según Resolución 3066 de 2011 Art. No. 55

Consulta y Paga tu Factura en

www.etb.com.co

Intérralo por la Superintendencia de Industria y Comercio www.ic.gov.co

Teléfono 552 00 00 Dirección Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4 y 10

Mail: info@ic.gov.co

809

eTb
Mes 1

Inspírate

En ETB hemos creado nuevos planes de Voz e Internet Banda Ancha. Llama al 3 77 77 77 y entérate



PAGO DE FACTURAS

ETB BP

NUM APROBACION: 921144
FACTURA: 1749503
FECHA EFECTIVA: 20140506
VALOR: 43.110
MAR 6 MAY 14 11:11:34
126-08110269-096
764230-761450-544629-390214-26
CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
BOGOTÁ: 6383675
AIS: 018000514075 O CITIPHONE
AGT 964 TER 1798
04199547-292637

CORREA V RAUL
LÉFONO 13420837 - Bogotá D.c. / Cundinamarca

URA ETB
\$43,110.00
- \$43,110.00
\$43,106.68
\$3.32
\$43,110.00

VALOR TOTAL A PAGAR:
\$43,110.00

PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

Cuenta: 1749503

FECHA OPORTUNA DE PAGO

05 de Mayo de 2014

VALOR
\$39,321.28
\$1,900.00
- \$738.60
\$624.00

INTERNET

La mejor Banda Ancha con Internet móvil al mejor precio del mercado. Ahorra un 20% en su banda ancha, si se combotiza. Llama ya 377 77 77. Aplican condiciones

*pago 6 mayo 14
43.1100*

* Los minutos a partir del 326 son sin costo para el cliente

SUBTOTAL	\$43,106.68
-----------------	-------------

LARGA DISTANCIA

Hogares:
Siendo tiene lo mejor puede hablar, hablar y hablar, marca el 07 o 007 de ETB. Llamar al 01 8000 112 170 y preguntar por los mejores planes de larga distancia. Preguntar por la Promoción del mes.

Empresas:
Para disfrutar de las mejores tarifas inscriba a su empresa en los planes de Valor Único, mayor información 3202020 o consulte www.etb.com.co

ALIANZAS ETB

FAMILIA SEGURA ETB

Familia Segura ETB garantiza bienestar y protección para su familia. Adquiere seguro de vida, de hogar, Seguro para accidentes personales y Seguro odontológico.

Llamar ahora al 3078170 y disfruta los beneficios. www.etb.com.co/familia-segura

OTROS OPERADORES



60